Rawson, 13 de marzo de 2018.

------ **VISTOS**:----------

------ Estos autos caratulados: **“R., R. R. A. c/ P. ART SA s/ Accidente de Trabajo”** (Expte. 24735-R-2017).---------- **DE LOS QUE RESULTA:**----------

---

------ La demandada a fs. 152/165 y vta., interpone casación por la causal de arbitrariedad (art. 291, inc. *e* del CPCC) contra la Sentencia Definitiva N° 47/2017 de la Sala B de la Cámara de Apelaciones Trelew.----------

------ Realizado el control de admisibilidad estatuido por el artículo 293 del CPCC, se concedió el mismo por la causal del inc. *e* del art. 291 CPCC.----------

---- **CONSIDERANDO:**----------

------ Se observa que el recurso cuenta con aptitud suficiente para sortear el preliminar examen de admisibilidad formal, sin que ello importe prejuzgamiento sobre el fondo del recurso, y que sus argumentos involucran cuestiones sobre las cuales debe pronunciarse esta Sala del Superior Tribunal.----------

------ Por ello, la Sala Civil, Comercial, Laboral, Contencioso Administrativo de Familia y de Minería del Superior Tribunal de Justicia:----------

---------- **R E S U E L V E** ----------

------ **1º) DECLARAR** bien concedido el Recurso de Casación interpuesto por la parte demandada a fs. 152/165 y vta. , fundado en el inc. *e* del art. 291 del CPCC.--

------ **2º) PONER** el expediente a disposición de las partes a los fines previstos en el art. 296 del CPCC.----------

-- **3º) REGÍSTRESE** y notifíquese.----------

------ La presente resolución es dictada por dos miembros de la Sala (art. 28 de la ley V N° 3).----------

Fdo. Dr. Mario Vivas y Miguel Ángel Donnet.

Recibida en Secretaría el 13/3/18.

Registrada bajo el N° 25/SRE/2018.